



# ▶ EMPLEO Y TRABAJO DECENTE PARA LA PAZ Y LA RESILIENCIA

UN WEBINARIO GLOBAL PARA  
PREPARAR LAS MEMORIAS Y  
LOS COMENTARIOS PARA  
EL ESTUDIO GENERAL

¿CUÁNDO? 13 de noviembre de 2024 (12:00-15:00 CET)  
¿DÓNDE? Zoom

GRATUITO



Organización  
Internacional  
del Trabajo



## CONTEXTO

Las normas internacionales del trabajo (NIT) son instrumentos universales adoptados por la comunidad internacional que reflejan valores y principios comunes sobre los asuntos relacionados con el trabajo. Los Estados Miembros de la OIT pueden elegir entre ratificar o no ratificar un Convenio determinado, pero la OIT también considera importante seguir la evolución producida en los países que no hayan ratificado determinados convenios.

En virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT,<sup>1</sup> los Miembros deben informar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, con la frecuencia que fije el Consejo de Administración, sobre el estado de su legislación y práctica en lo que respecta a los asuntos tratados en los convenios no ratificados y en las recomendaciones. Sobre esta base, el Consejo de Administración selecciona cada año los convenios y recomendaciones sobre los que se pide a los Estados Miembros que presenten memorias. Estas memorias y los comentarios recibidos por las organizaciones de empleadores y de trabajadores permiten a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) establecer Estudios Generales sobre el efecto dado, en la legislación y la práctica, a los instrumentos considerados.

Los temas de los Estudios Generales coinciden con los de las discusiones recurrentes anuales de la Conferencia Internacional del Trabajo en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.<sup>2</sup> Los Estudios Generales se publican en un volumen separado del informe anual de la CEACR (Informe III (Parte B)), que generalmente se adopta en diciembre y se presenta a la siguiente Conferencia Internacional del Trabajo en el mes de junio, donde es examinado por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (CAN).

Los Estudios Generales y los resultados de su examen por parte de la CAN son útiles en muchos aspectos, entre otros, a la hora de elaborar el programa de trabajo de la Organización, sobre todo en relación con la adopción de cualquier norma nueva o revisada, para evaluar el impacto y la utilidad constante de los instrumentos que se van a examinar y para ofrecer a los gobiernos y a los interlocutores sociales la oportunidad de revisar sus políticas y aplicar otras medidas en ámbitos de gran interés, así como para decidir sobre nuevas ratificaciones, cuando proceda.<sup>3</sup>

Las memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT relativas a los convenios no ratificados y las recomendaciones son aportaciones esenciales para la evaluación de la implementación en la legislación y en la práctica de los instrumentos de la OIT por parte de la CEACR. Sin embargo, para muchas administraciones nacionales es difícil cumplir con esta obligación constitucional de presentación de memorias.<sup>4</sup>

El Centro Internacional de Formación de la OIT (CIFOIT), en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) y las oficinas en el terreno, intenta ayudar a los mandantes de la OIT a preparar memorias y comentarios para Estudios Generales que sean informativos y se transmitan a tiempo. Por lo tanto, ofrece un webinar global vinculado al Estudio General sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia que preparará la CEACR en 2025 y que se debatirá en la CAN en 2026.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Artículo 19 de la Constitución de la OIT: [https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62\\_LIST\\_ENTRIE\\_ID:2453907:NO#A19](https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO#A19)

<sup>2</sup> Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa: <https://www.ilo.org/es/resource/declaraci%C3%B3n-de-la-oit-sobre-la-justicia-social-para-una-globalizaci%C3%B3n-0>

<sup>3</sup> Para más información sobre el procedimiento de elaboración de los Estudios Generales, véanse: (1) Las reglas del juego: Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo (Edición del centenario 2019): [https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS\\_672554/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS_672554/lang-es/index.htm); y (2) Manual sobre procedimientos en materia de convenios y recomendaciones internacionales del trabajo (Edición del Centenario 2019): [https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS\\_713126/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS_713126/lang-es/index.htm)

<sup>4</sup> Por ejemplo, como señaló la CEACR el año pasado, sólo 124 Gobiernos proporcionaron memorias sobre la posición de la legislación y la práctica nacionales con respecto a los seis instrumentos examinados sobre discriminación de género, la protección de la maternidad y los trabajadores con responsabilidades familiares: 37 memorias provenientes de África, 26 de las Américas, 6 de los Estados Árabes, 18 de Asia y el Pacífico, y 37 de Europa y Asia Central. Con arreglo a su práctica habitual, la CEACR también ha tenido en cuenta las observaciones presentadas por 12 organizaciones de empleadores y 24 organizaciones de trabajadores (La administración del trabajo en un mundo del trabajo en transformación, Informe III(B), 2024, párr. 24: <https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/ilc/112/la-administracion-del-trabajo-en-un-mundo-del-trabajo-en-transformacion>). Además, como señala la CAN, en los últimos cinco años 16 países no han sometido ninguna de las memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones (Informe de la Comisión de Aplicación de Normas, Primera parte, Informe General, 2024, párr. 178: <https://www.ilo.org/es/resource/record-proceedings/ilc/112/informe-de-la-comision-de-aplicacion-de-normas-primera-parte-informe>).

<sup>5</sup> En su 349.ª reunión, celebrada en octubre-noviembre de 2023, el Consejo de Administración decidió que el Estudio General que preparará la CEACR en 2025, y que será discutido por la CAN en 2026, abarcará la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), (GB.349/LILSI/2/Decisión: <https://www.ilo.org/es/resource/record-decisions/gb/349/decision-relativa-la-seleccion-de-los-convenios-y-recomendaciones-respecto>).

## ► ESTUDIO GENERAL DE 2026 SOBRE EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA LA PAZ Y LA RESILIENCIA

El Estudio General proporcionará orientación a los mandantes de la OIT sobre cómo prevenir y responder a los efectos devastadores de las crisis en las economías y las sociedades en un contexto en el que se estaban registrando crisis sin precedentes. En efecto, el Estudio General ofrecerá una visión completa del estado actual de la legislación y la práctica en relación con el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia en el contexto actual de crisis provocadas por desastres naturales y tensiones geopolíticas. Además, brindará la oportunidad de destacar la importancia decisiva que el diálogo social tiene en todos los aspectos de la respuesta estratégica a las situaciones de crisis. También es importante señalar que el Estudio General ayudará a comprender mejor cómo se aplican las disposiciones de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), tanto en la legislación como en la práctica, amén de los retos y oportunidades inherentes a la aplicación del instrumento y las necesidades de asistencia técnica al respecto. También alentará el intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre los Estados Miembros. Asimismo, brindará la oportunidad para examinar hasta qué punto las alianzas de la OIT con otros organismos de las Naciones Unidas repercuten en la legislación y la práctica nacionales, así como en las instituciones de diálogo social conexas en tiempos de crisis. El Estudio General permitirá a los mandantes de la OIT evaluar el impacto de la Recomendación núm. 205 en la orientación de las respuestas y medidas en materia de política, así como su contribución al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de la consecución de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 16 (paz, justicia e instituciones sólidas). Finalmente, el Estudio General servirá de base para preparar la próxima discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, que tendrá lugar en la 116.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2028).<sup>6</sup>

## ¿QUIÉN ES EL PÚBLICO DESTINATARIO?

- Funcionarios gubernamentales responsables de asuntos relacionados con las NIT, incluido el cumplimiento de las obligaciones de presentación de memorias establecidas por la Constitución de la OIT.
- Representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores responsables de los asuntos de la OIT, en particular los miembros de los comités tripartitos nacionales.
- Funcionarios de la OIT y del sistema de Naciones Unidas.

## ¿POR QUÉ DEBERÍA PARTICIPAR?

- Para comprender la pertinencia de la Recomendación núm. 205 en el contexto actual de crisis múltiples sin precedentes.
- Para estar mejor equipado para preparar la memoria en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT para el Estudio General sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, para preparar los comentarios relacionados y para participar en las consultas y discusiones correspondientes.

## ¿QUÉ VOY A LOGRAR?

- Comprensión de los procedimientos de envío de memorias y de comentarios para los Estudios Generales y su examen.
- Comprensión del contenido de la Recomendación núm. 205 y del formulario de memorias aprobado por el Consejo de Administración para ofrecer informaciones uniformes para el Estudio General.
- Capacidad para participar con eficacia en los procedimientos y consultas relativas al Estudio General sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia.

## ¿CUÁLES SON LOS IDIOMAS DEL WEBINARIO?

El webinar se ofrece en árabe, español, francés, inglés, portugués y ruso con interpretación simultánea, a fin de llegar eficazmente a mandantes y partes interesadas de todo el mundo.

<sup>6</sup> Formulario de memorias: <https://www.ilo.org/es/resource/otro/estudio-general-2026-relativo-la-recomendacion-sobre-el-empleo-y-el-trabajo>

## ¿QUÉ TRATARÁ EL WEBINARIO?

- El contexto y el procedimiento para los Estudios Generales, junto con las obligaciones de los Estados Miembros y los plazos.
- El origen, la pertinencia y el contenido de la Recomendación núm. 205.
- La estructura y el contenido del formulario de memoria aprobado por el Consejo de Administración, con ejemplos de enfoques, estrategias, actividades y medidas que pueden adoptarse para aplicar el instrumento.
- El Programa de Acción y la Red de la OIT sobre crisis.

## ¿CÓMO INSRIBIRSE AL WEBINARIO?

Inscríbanse en la página: <https://oarf2.itcilo.org/CST/E9718263/es>